



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

31 de Octubre de 2021

**Estimados Usuarios:  
Público en General  
Presente.-**

De acuerdo al Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa Art 1.26, debe publicarse de oficio: **las resoluciones emitidas por los oficiales de información como resultado de solicitudes de información presentadas ante los entes obligados, resguardando los datos personales de los solicitantes y la información reservada o confidencial que se contenga tales resoluciones, a través de una plantilla que contenga el numero correlativo y un enlace al texto de la versión pública.** Se **HACE DEL CONOCIMIENTO** por lo que se declara la inexistencia de esta información por no haberse recibido ni tramitado solicitado solicitudes de información en el periodo que comprende de Agosto a Octubre de 2021.



**Azucena Barahona  
Oficial de Información  
FOSOFAMILIA**